PS/ TDP.AC

Vista la solicitud de autorización presentada por ELECTRIC INK NTS EUROPE, S.L como responsable de la puesta en el mercado.

Conforme a la propuesta del Departamento de Productos Sanitarios, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2015 de 24 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, el Real Decreto 1599/1997 de 17 de octubre sobre productos cosméticos, cuyos artículos 4, 12, 13, 15, 16, así como el Capítulo VII, conservan plena vigencia en relación con los productos de cuidado personal, en aplicación de la disposición derogatoria única del Real Decreto 85/2018 de 23 de febrero por el que se regulan los productos cosméticos, y en virtud de las competencias establecidas en la legislación vigente, se adopta la siguiente resolución:

AUTORIZAR la comercialización por un período de cinco años hasta el *28 de marzo de 2030,* ***del "Producto de Estética"*** *EASY GLOW GHOST WHITE Y NUANCE WHITE,* ***Nº*** *1627-PE,* ***en las condiciones y términos que en los anexos I, II, y III se detallan, acordando su inscripción en el registro correspondiente.***

AUTORIZAR asimismo, la comercialización de este producto/s con la/s siguiente/s denominación/es:

- " *WHITE EIEURO25* "

Esta autorización de ámbito nacional limita su alcance al territorio español, sin perjuicio de que, para su eventual comercialización en otros Estados, el producto pueda estar sujeto al cumplimiento de otras normas aplicables.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Fdo: Mª Jesús Lamas Díaz

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) **CSV: 4EC5479BGBRRZEKGE47C**
Fecha de la firma: 01/04/2025
Puede comprobar la autenticidad del documento en la sede de la AEMPS:https://localizador.aemps.es

C/ Campezo, 1 - Edificio 8, 28022 MADRID

ANEXO I

a la Resolución de la AEMPS de fecha 01/04/2025 , por la que se autoriza la comercialización a nivel nacional del siguiente producto EASY GLOW GHOST WHITE Y NUANCE WHITE.

Nombre del producto. EASY GLOW GHOST WHITE Y NUANCE WHITE.	**Nº de registro AEMPS** 1627-PE
Origen del producto TERCEROS PAISES	
Responsable puesta en el mercado. ELECTRIC INK NTS EUROPE, S.L Edificio Barcardi, nº 1 Rambla de los Capuchinos, nº 40-42 08002 – Barcelona España	
Fabricante. BELLE ARTI INDUSTRIAL E COMERCIO Avda. Coronel Zacarías Borges de Araujo, nº 1200 Uberaba Brasil.	
Finalidad del producto: TINTAS DE TATUAJE. **Forma de presentación**: Suspensiones **Formatos: 8ml y 30ml.**	